

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**DON JORGE IGLESIAS PUERTA, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

**CERTIFICA:** Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **cinco de abril de dos mil veinticuatro**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 378**, literalmente dice:

Visto expediente **núm. 13SE/2022** del Área de Contratación relativo a la **primera prórroga del contrato de servicios de mantenimiento de las instalaciones térmicas ubicadas en las dependencias de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Granada**, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda apartado 4º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, de conformidad con el Informe emitido por la Intervención y con la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Hacienda y Contratación, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:**

**Primero.-** Aprobar la prórroga del CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES TÉRMICAS UBICADAS EN LAS DEPENDENCIAS DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA con efectos desde el día siguiente al 21 de julio de 2024, al 21 de julio de 2025, con un aumento del precio inicial del contrato de CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (**53.374,49 €**) con IVA.

**Segundo.-** Aprobar el gasto de CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (**53.374,49 €**) IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 0703 34201 21300 Mantenimiento, maquinaria, instalaciones y utillaje de acuerdo a la siguiente distribución:

<b>Año</b>	<b>Importe con IVA</b>
2024	28.792,35 €
2025	24.582,14 €
<b>Total</b>	<b>53.374,49 €</b>

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

**Granada, (firmado electrónicamente)**

EL CONCEJAL-SECRETARIO  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

